Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

I.E. N° 22/2018

Asunción, 4 de Octubre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 23/2018 – PAC ID. N° 352.007 – "Adquisición de Sillas para las Sedes en Proceso de Acreditación",** expediente N° 324.449, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 22/2018, siendo las diecisiete horas, del día lunes uno de octubre del año dos mil dieciocho, se procede a la apertura de las Ofertas, de los oferentes que se han presentado al **Procedimiento de Contratación Directa N° 23/2018 – PAC ID. N° 352.007 – "Adquisición de Sillas para las Sedes en Proceso de Acreditación",** para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTA	DYKAL S.A.	COMACO S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA E. SOSA	COEXMA S.R.L
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	SI	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SIPE	SI	SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SIPE	SI	SIPE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----------	----------	SIPE	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	----------	SIPE	----------
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	----------	----------	SIPE	----------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	----------	NO	----------

Recibí hoy 19.10.18

Alberto Rodrigo Gonzalez
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

Scanned by CamScanner

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	----------	SIPE	----------
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	----------	----------	SIPE	----------
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	SIPE	----------	SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	SIPE	----------	SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE	SIPE	----------	SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	SIPE	----------	SIPE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO	NO	----------	SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO	SIPE	----------	SIPE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	----------	----------	----------	----------
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------	----------	----------	----------
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	----------	----------
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------	----------

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

V. Otros documentos.	PRESENTADO SI / NO	PRESENTADO SI / NO	PRESENTADO SI / NO	PRESENTADO SI / NO
Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. e) del Anexo B. (DDLC).	NO	SIPE	NO	SI
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	NO	NO	NO	NO
Certificado de Cumplimiento del Seguro Social.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
FORMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**7.420.000**	**9.275.000**	**9.275.000**	**11.130.000**

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- Ninguna observación por parte del oferente presente en el Acto de Aperturas de las fecha.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado

1. Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que los oferentes: **DYKAL S.A., COMACO S.R.L., A&M RAMOS GENERALES DE MARIA E. SOSA y COEXMA S.R.L.,** han cumplido con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.

2. La oferta seleccionada como la más baja y que cumple con los requisitos formales y sustanciales del llamado es la del oferente **DYKAL S.A.,** con **RUC: 80068363-3**, con una oferta total que asciende a **Gs. 7.420.000 (Son Guaraníes: Siete millones cuatrocientos veinte mil)** IVA incluido, la cual se procede al análisis pormenorizado de su oferta en los ítems posteriores.

3. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación de los Documentos de Identidad de los socios, y condición del apoderado y/o representante legal de: **DYCAL S.A., la Señora Margarita Beatriz Argaña Rojas con CI. 4.486.440, en calidad de Representante Legal y quien ha suscripto la oferta respectiva.** La sociedad se encuentra plenamente habilitado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sea adjudicado para la adquisición de los servicios y/o bienes solicitados. Así mismo hemos constatado fehacientemente que dicho oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en los documentos en estado **ACTIVO** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) quedando constancia de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.-

4. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:
Punto N° 18 – Anexo B del PBC:
Inc. c) Capacidad Financiera: ***no aplica.-***

Inc. d) Capacidad Técnica: ***no aplica.-***

Inc. d) Experiencia: mediante NOTA NCE N° 30/2018, éste Comité solicita a dicho oferente se ha solicitado lo estipulado en el Punto 18 enciso "e" de la Carta de Invitación.

Respuesta: En fecha 04/10/2018, se ha recepcionado la respuesta del Oferente, en la cual se ha enviado la siguiente documentación:
- Copia de Orden de Compra de fecha 31/12/2016 por parte de la Contraloría General de la Republica por Gs. 6.000.000, por Sillas Interlocutoras y Sillas Giratorias tipo secretaria.
- Copia del Contrato N° 52/2017 con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA por Gs. 28.910.000, adquisición de Gavetas, sillas giratorias y sillas interlocutoras.
- Listado de 3 Clientes en los años (2016-2017)

Se han verificado además mediante el RUC y la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes la antigüedad mínima de 5 (cinco) años exigido en la Carta de Invitación de dicho oferente y la misma información se ha corroborado con los registros de web de contrataciones públicas.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

5. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/), hemos constatado que el representante legal de **DYCAL S.A., la Señora Margarita Beatriz Argaña Rojas con CI. 4.486.440,** representante legal **(Poder de Representante en estado ACTIVO en el SIPE)**, **CUMPLE** con todas la condiciones del PBC de llamado, y no se encuentra inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

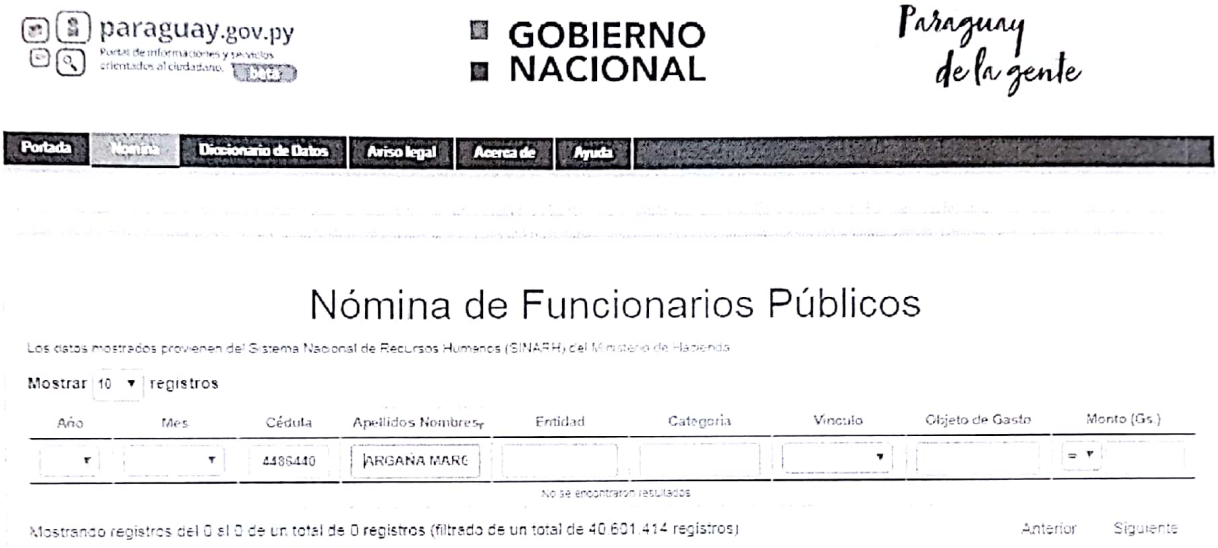

6. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que el oferente **DYKAL S.A.,** se encuentran en estado **ACTIVO** y **Habilitado** como Proveedor del Estado, a los efectos de esta evaluación. El oferente ha presentado con su oferta, la constancia del SIPE.

7. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial:

ITEM	OFERENTE	PRECIO OFERTADO Gs.	Precio Referencial	% de Variación
Silla Interlocutora	**DYKAL S.A.**	**7.420.000**	**9.540.000**	**-22%**

En consecuencia, dado a que no existe una variación sustancial como establece la reglamentación, con el precio referencial se da por válida esta oferta para la evaluación final.

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 7, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N°4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere, **ADJUDICAR,** salvo mejor parecer, el **Procedimiento de Contratación Directa N° 23/2018 – PAC ID. N° 352.007 – "Adquisición de Sillas para las Sedes en Proceso de Acreditación"**, para la **FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A**, a la empresa **DYKAL S.A.,** con **RUC: 80068363-3**.

El monto total adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 7.420.000 (Son Guaraníes: Siete millones cuatrocientos veinte mil)** IVA Incluido, por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. Luis Centurión
Funcionario
Comité de Evaluación

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesoría Jurídica

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Representante del Consejo Directivo

Scanned by CamScanner